

Proyecto de Resolución

La Cámara de Diputados de la Nación ...

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que conforme con el artículo 71 de la Constitución Nacional y del artículo 204 del Reglamento de esta HCDN, INFORME por intermedio del Ministerio de Transporte el motivo por el cual la estatal Empresa Argentina de Navegación Aérea –EANA – alquiló el 1° de julio de 2020 por dólares estadounidenses once millones (us\$11.000.000) 4.600 m² en los pisos 4, 5, 6, 7 y 9 junto con el subsuelo de la Torre Bouchard, frente a la plaza Roma de la Ciudad de Buenos Aires- calle Bouchard 547 –por diez años, siendo la locadora la línea de bandera Aerolíneas Argentinas, empresa también bajo control estatal. Asimismo, se sirva informar sobre los siguientes puntos:

- 1.- Si esos pisos y subsuelo arrendados mediante contratación directa han sido efectivamente ocupados y en caso afirmativo para qué fines empresarios;
- 2.- Si se evaluó la alternativa de adquirir esos inmuebles en lugar de alquilarlos;
- 3.- Si en el gobierno anterior, la gestión de Aerolíneas encomendó al Banco Ciudad la subasta del edificio íntegro, propiedad de la empresa que dirige la línea aérea de bandera;
- 4.- ¿Se ofertó por parte de Aerolíneas Argentinas el inmueble en alquiler en el mercado privado?
- 5.- ¿Qué premura existía para realizar esta contratación locativa en plena cuarentena con el ASPO vigente y con Aerolíneas literalmente cerrada, sin vuelos?;



"Las Malvinas son argentinas"

6.- Si es cierto que a dos años de celebrado el contrato, EANA consideró que las oficinas alquiladas no son aptas para ser utilizadas ya que requieren refacciones por \$786 millones, casi otros us\$4 millones y por ende los pisos arrendados lucen desiertos?;

7.- ¿Es verdad que Aerolíneas Argentinas no cancela el canon locativo acordado compensándolo mediante descuento mensual de la deuda que tiene con EANA por us\$21.750.825 a los que se adunan \$283.792.491?; y

8.- ¿Objetó esta contratación la Comisión Fiscalizadora integrada por miembros de la SIGEN mediante una "reserva de opinión" por haberse apartado este acuerdo de lo establecido en el artículo 10 de la Resolución SIGEN 37/2006 de Normas Mínimas de Control Interno para el Buen Gobierno de Empresas y Sociedades del Estado?.

Alberto Emilio Asseff

Diputado de la Nación

Cofirmantes. Diputados: Alfredo Schiavoni, Rubén Manzi, Lidia Inés Ascarate, Marilú Quiroz, Karina Bacheay, Pablo Torello, Gustavo Hein , Pedro Galimberti y Marcela Campagnoli.



"Las Malvinas son argentinas"

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Otra vez la falta de transparencia. Nuevamente, con recurrencia, se transgrede un principio republicano, la publicidad de los actos públicos.

Una negociación directa entre empresas estatales controladas por la misma facción política – la autodenominada La Cámpora - en pleno aislamiento social obligatorio – ASPO -, dispuso de fondos públicos – comprometió diríase más claramente – once millones de dólares para que la postre el objeto del contrato locativo – los pisos de la Torre Bouchard – resultasen inutilizables y dos años después están desiertos.

Oscuridad. Opacidad. Dos palabras suaves que caracterizan a esta operación, una de las tantas mediante las cuales se dispendian recursos del erario públicos. Se manejan y desmanejan fondos de todos de una manera feudal en la tercera década del s XXI.

Es llamativo todo en este contrato: Oportunidad, justo cuando Aerolíneas estaba cerrada; Necesidad, ninguna como lo demuestra que aún hoy los pisos arrendados siguen inutilizados; Negociación directa, a pesar de que la suma involucrada es abultada; Falta de evaluación previa de la conveniencia, como lo corrobora que esos pisos se hallan desiertos a la fecha; Connivencia, que salta a la vista por la común filiación facciosa de quienes están políticamente al frente de Aerolíneas y de EANA.



"Las Malvinas son argentinas"

La Argentina merece que los gestores de la cosa pública sean absolutamente transparentes y que sus actos sean totalmente responsables y debidamente estudiados, resueltos con la mira en el interés general.

En aras de la brevedad, dejamos fundada esta Resolución, solicitando a nuestros pares que den su aprobación.

Alberto Emilio Asseff

Diputado de la Nación

Cofirmantes. Diputados: Alfredo Schiavoni, Rubén Manzi, Lidia Inés Ascarate, Marilú Quiroz, Karina Bacheay, Pablo Torello, Gustavo Hein , Pedro Galimberti y Marcela Campagnoli.